



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de Octubre del 2017

Visto el expediente N° 17-INR-11110-001 que contiene el Informe N° 0169-2017-OGC/INR, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA de fecha 04 de junio del 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece la Acreditación como el proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA de fecha 23 de abril del 2009, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los Evaluadores internos por la Autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios y reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2016-SA-DG-INR, de fecha 10 de junio del 2016, se actualiza el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON, encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud en categoría III-2, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2017-SA-DG-INR, de fecha 31 de marzo del 2017, se aprueba el Plan de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas 2017 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON, que como parte del Eje 1: Gestión de procesos para la Certificación/Acreditación, establece el Objetivo Estratégico de Fortalecer las competencias en el proceso de evaluación integral de la calidad para la Acreditación del establecimiento, e inicia con el desarrollo de la actividad de "Actualización y oficialización del Equipo institucional de evaluadores internos";

Que, en dicho contexto, luego del análisis realizado en cuanto al perfil de los servidores públicos institucionales, el entrenamiento de evaluadores internos en las diferentes capacitaciones, asistencias técnicas y actividades de Autoevaluación realizadas en la institución; la Oficina de Gestión de la Calidad, con documento del Visto, solicita actualizar la conformación del Equipo de Evaluadores Internos, según perfil de competencias establecido;

Que, en tal sentido, resulta pertinente actualizar y oficializar la conformación del Equipo Institucional de Evaluadores Internos para el periodo 2017 de la Institución, con la resolución correspondiente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP- V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Estando a lo propuesto y con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- ACTUALIZAR el EQUIPO INSTITUCIONAL DE EVALUADORES INTERNOS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN periodo 2017, para realizar la Autoevaluación, primera etapa de la Acreditación, a fin de poder identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento continuo de atención y desarrollo institucional como unidad productora de servicios de salud, en función del cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente. Dicho Equipo estará integrado por funcionarios, directivos, profesionales, personal asistencial y administrativo quedando establecido como sigue:

Responsable por Sub-equipo

María Luisa Huallanca Espinoza
Emperatriz Joanna Lanazca Velorio
Raquel Tapia Egoavil
Liz Carín Mendoza Rebaza
María Esther Araujo Bazán
Rosario Isabel Ochoa Depaz
Israel William Ruiz Gamarra
Hermelinda María Iriarte Veliz
Antonio Martín Becerra Príncipe
Rosa Sabina Montalvo Chávez
Claudia Milagros Silva Tresierra
Luis Miguel Farro Uceda

César Augusto Kuroki García
José Alberto Cortez Salazar

Brenda Betsabe Quispe Orihuela
Rosa Angélica Licetti Villena

Macroprocesos

Direccionamiento (DIR)
Gestión de Recursos Humanos (GRH)
Gestión de la Calidad (GCA)
Manejo de Riesgo de la Atención (MRA)
Gestión de Seguridad ante Desastre (GSD)
Control de la Gestión y Prestación (CGP)
Atención Ambulatoria (ATA)
Atención de Hospitalización (ATH)
Investigación (INV)
Docencia (DOC)
Atención de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Especializado (ADT)
Admisión y Alta (ADA)
Tecnología de la Continuidad de Atención (TCA)
Gestión de Medicamentos (GMD)
Gestión de la Información (GIN)





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de Octubre del 2017

Roxana Nadine Aranda Vásquez

Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización (DLDE)

Jorge Alberto Baldassari Rodríguez

Manejo del Riesgo Social (MRS)

María Teresa de Jesús Martínez Romero

Manejo de Nutrición de Pacientes (MNP)

José Manuel Montero Romero

Gestión de Insumos y Materiales (GIM)

Rubén Giancarlo Zurita Espejo

Gestión de Equipo e Infraestructura (GEIF)

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo institucional de Evaluadores Internos coordinen con el Equipo de Acreditación institucional, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- DISPONER que el Equipo designado, en el lapso de Treinta días presentar el Plan de Autoevaluación institucional, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad institucional.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 155-2016-SA-DG-INR, agradeciendo a los servidores públicos por el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MCCR/lcmr/
c.c. Unidades orgánicas
Integrantes
Responsable del portal Web INR.


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN